

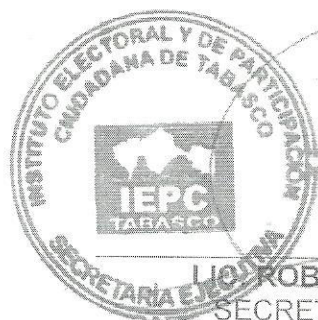


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO  
SECRETARÍA EJECUTIVA

Punto 5, inciso B

Informe que rinde el secretario ejecutivo del instituto y del consejo estatal, correspondiente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas de muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como finalidad dar a conocer preferencias electorales o las que se publiquen sobre consultas populares, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo INE/CG220/2014 emitido por el Instituto Nacional Electoral.

En cumplimiento del acuerdo número INE/CG220/2014, mediante el cual se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan, ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salidas y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales Federales y Locales, esta Secretaría tiene a bien informar que del monitoreo de medios impresos realizado durante el periodo comprendido del 25 de enero al 14 de febrero de la presente anualidad, no se detectaron publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo y/o conteos rápidos.



LIC. ROBERTO FÉLIX LÓPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO